



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11681

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.360,10.- (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Mirta Noemí Álvarez, Legajo N° 12688/5, D.N.I. N° 13.739.449, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 8.360,10

TOTAL: \$ 8.360,10 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. \$ 125,40 \$ 125,40

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.360,10.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Abril de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0861
EN FECHA 05 MAY 2014

Registrada bajo el N°

11681

COPIA FIE. DE SU ORIGINA
MIRIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

